

Asunción, 08 de agosto de 2025

AFD/GA/UOC N° 135/2025

SEÑOR  
DR. AGUSTÍN ENCINA, DIRECTOR NACIONAL  
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS  
PRESENTE:

Tenemos el agrado de dirigirme a usted, a fin de responder las observaciones realizadas en la comunicación del llamado por **Menor Cuantía Nacional** para “**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE DE LAS OFICINAS**”, con ID N° **467.239**, en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

En ese sentido, la **observación** indica: “*Consultamos a la convocante el motivo por el cual no estiman necesaria la evaluación de dicha capacidad, atendiendo a la naturaleza y las características del proceso*”.

**Respuesta:** En el llamado para el servicio de **mantenimiento y reparación de acondicionadores de aire de las oficinas**, no se establecen criterios de evaluación técnica, ya que el proceso se fundamenta principalmente en la **experiencia comprobada de la empresa oferente** y en su **situación financiera**.

El objeto del llamado no requiere la presentación de propuestas técnicas diferenciadas ni el desarrollo de soluciones especializadas, sino la ejecución de tareas estándar de mantenimiento correctivo y preventivo. Por tanto, la evaluación se enfoca en aspectos administrativos, financieros y de capacidad operativa, considerando que la calidad del servicio se garantiza mediante el cumplimiento de condiciones previamente definidas en los pliegos.

Así mismo, “*Se indica a la convocante que la mano de obra cuenta con su propio código de catálogo, se solicita subsanar. // \*Etapas y Plazos: completar de forma correcta el apartado de Junta de Aclaraciones: en el SICP.*”

**Respuesta:** Se ha subsanado las observaciones realizadas.

Por lo expuesto, se remite nuevamente el expediente para su verificación y se solicita cordialmente la publicación del llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarlo atentamente.

**ROSANNA ESTIGARRIBIA**  
Administradora de Contrato

**MARÍA ALVAREZ**  
Coordinadora Interina de la UOC

